

**VISTOS:**

La Resolución de la Oficina de Administración N°D000246-2023-IRTP-OA de fecha 02 de octubre del 2023 y el Informe N°000341-2024-IRTP-OA.4, de fecha 04 de octubre de 2024, del Área de Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, creado por Decreto Legislativo N° 829, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, cuya finalidad es colaborar con la política del Estado en la educación y en la formación moral y cultural de los peruanos, teniendo como objetivo llegar a toda la población nacional, a través de los medios de radiodifusión sonora y por televisión a su cargo, con programas educativos, culturales, informativos y de esparcimiento;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, Sistema Nacional de Tesorería establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N°D000246-2023-IRTP-OA, de fecha 02 de octubre del 2023, se designa a los miembros titulares y suplentes, para el manejo de la Cuenta Corriente aperturada en el Banco de Crédito del Perú Nro. 193-2363252-0-31 a nombre del Instituto Nacional de Radio y Televisión de Perú – IRTP;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 000071-2024-IRTP-PE de fecha 11 de setiembre de 2024, se designa a partir del 11 de setiembre de 2024 al señor Luis Lizandro Salas Astorga en el cargo de jefe de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú;

Que, mediante Resolución de Oficina de Administración N°000201-2024-IRTP-OA, de fecha 16 de agosto de 2024, se encarga a la servidora María del Pilar Aoun Rodas





el puesto de Especialista en Finanzas II (Tesorera) del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú en adición a sus funciones a partir del 19 de agosto de 2024;

Que resulta necesario designar al señor Manuel Vidal Gonzales, como responsable suplente, de acuerdo a sus funciones inherentes a las labores que realiza en el Área de Finanzas – Tesorería;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED, modificado mediante Decreto Supremo N° 006-2018-MC y en uso de la delegación de facultades y atribuciones aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000003-2024-IRTP-PE, que establece en materia Contable, Financiera y Presupuestal designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú; y, con el visto bueno del Área de Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Designar a partir del 09 de octubre del 2024 al señor Luis Lizandro Salas Astorga - Jefe de la Oficina de Administración y la señora María del Pilar Aoun Rodas – Tesorera (e) como nuevos responsables titulares, en reemplazo del señor Bazalar Rocha Percy Richard y Palomino Reina Luis Alfredo respectivamente, para el manejo de la Cuenta Corriente aperturada en el Banco de Crédito del Perú Nro. 193-2363252-0-31 a nombre del Instituto Nacional de Radio y Televisión de Perú – IRTP.

Artículo 2°. - Designar a partir del 09 de octubre del 2024 al señor Manuel Vidal Gonzales – Analista de Tesorería como nuevo responsable suplente, en reemplazo de la señora María del Pilar Aoun Rodas, para el manejo de la Cuenta Corriente aperturada en el Banco de Crédito del Perú Nro. 193-2363252-0-31 a nombre del Instituto Nacional de Radio y Televisión de Perú – IRTP.

Artículo 3°. - Como consecuencia de lo señalado en el Artículo precedente, el cuadro de funcionarios autorizados para el manejo de la Cuenta Corriente en la indicada Entidad Bancaria, es como sigue:

De los Titulares:

Apellidos y Nombres	Cargo
Salas Astorga Luis Lizandro	Jefe de la Oficina de Administración
Aoun Rodas María del Pilar	Tesorero (e)





De los Suplentes:

Apellidos y Nombres	Cargo
Díaz Navarro Aníbal	Especialista en Finanzas I
Vidal Gonzales Manuel	Analista de Tesorería

Artículo 4º.- Notificar copia de la presente Resolución a la jefatura del Área de Finanzas para que continúe con la tramitación del procedimiento a que se contrae la presente Resolución.

Artículo 5º.- Notificar copia de la presente Resolución a la jefatura de la Oficina de Administración y a las personas designadas por el artículo precedente, para conocimiento y fines.

Artículo 6º.- Encargar a la oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.irtp.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por
«LUIS LIZANDRO SALAS ASTORGA»
«JEFE »
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: (511) 619 0707
www.gob.pe/irtp



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> Clave: 4SXRDO0